

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de mayo de 1982.-

Visto el presente expediente N°317.479/82 del / registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la contratación de seguro contra incendio de diversos edificios de propiedad del Poder Judicial de la Nación (Confr. fs. 2/3 y 8), conforme a la póliza N°95.424 (endoso N°86.335) de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N°42/81,

SE RESUELVE:

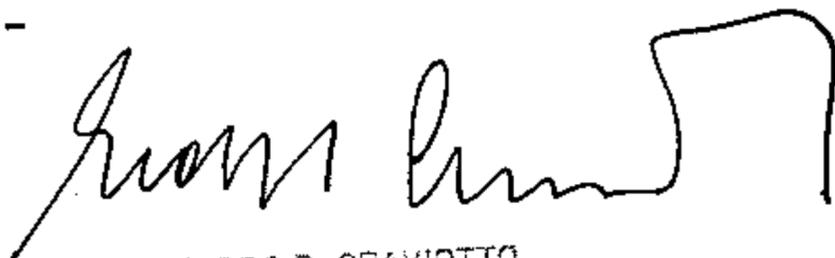
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración/ a liquidar a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro la suma de PE_SOS: SIETE MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SESENTA / (\$ 7.313.760.-), de acuerdo a la factura obrante a fs. 1, en / concepto de pago de seguro contra incendio de los edificios de_ tallados a fs. 2/3, propiedad del Poder Judicial de la Nación.-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Seguros/ y Comisiones" (1-05-002-1-12-1220-234) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1982.-

3°) Regístrese y devuélvase a la citada Subsecretaría para su cumplimiento.-

m.a.m.

A



EDUARDO D. CRAVIOTTO
SECRETARIO GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION